

**PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS**

FECHA DE APLICACIÓN: 2016/08/19	CÓDIGO: PT.0720.15	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Oficina de Tecnologías de la Información y Grupo de Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	APROBADO POR: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información		

**1. OBJETIVO**

Gestionar la adquisición de los recursos tecnológicos, a nivel de Infraestructura Tecnológica Informática, Sistemas de Información y servicios asociados, que suplan las necesidades y los requerimientos de la Corporación.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento inicia con la revisión de los planes, programas o proyectos derivados de la Planeación en Tecnologías de Información y Telecomunicaciones o con el recibo de solicitudes que no han quedado contempladas en la misma, y termina con la recepción del bien o servicio.


**3. DEFINICIONES**

No Aplica.

**4. DESARROLLO**

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
1. Revisar los planes, programas o proyectos derivados de la Planeación en Tecnologías de Información y Telecomunicaciones o recibe solicitudes que no han quedado contempladas en la misma, caso en el cual se remite al procedimiento de "Formulación, desarrollo y seguimiento de Planeación en Tecnologías de Información y Telecomunicaciones" y posteriormente continua con la actividad No. 2.	Jefe Oficina / Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	
2. Elaborar análisis del sector y estudios previos.	Jefe Oficina / Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Análisis del Sector y Estudios previos.

**PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INFORMÁTICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS**

FECHA DE APLICACIÓN: 2016/08/19	CÓDIGO: PT.0720.15	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Grupo de Trabajo Oficina de Tecnologías de la Información y Grupo de Gestión Ambiental y Calidad	REVISADO POR: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información	APROBADO POR: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información		

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
3. Elaborar especificaciones técnicas de acuerdo a los requerimientos y a los análisis y estudios realizados.  <b>Nota 1:</b> Tener en cuenta los procedimientos de contratación establecidos en la Corporación.	Jefe Oficina /  Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Análisis del Sector y Estudios previos.
4. Recibir el bien o servicio.	Jefe Oficina /  Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	
5. Realizar supervisión del contrato establecido para proveer el bien o servicio.  <b>Nota 2:</b> Ver resolución de interventoría.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	

**5. ANEXOS**

No Aplica.